

MEMORANDO

(150)

Bogotá D.C., Febrero de 2023

PARA: Dr. FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2022.

Cordial saludo

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2022 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir Informe Ejecutivo de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, de Bogotá D.C. Vigencia 2022., con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.*

De otra parte, me permito informar que los informes individuales se dieron a conocer a cada Alcalde local y a la Subsecretaria de Gestión institucional los cuales se encuentran publicados en la página web, en la siguiente URL: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/resolucion-193-2016-evaluacion-anual-del-sistema-3>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

lady.medina@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. - OCI

INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SDG Y ALCALDIAS LOCALES VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*”; y el artículo 3ro. de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”; y habiendo remitido al correo internocontable@veeduríadistrital.gov.co, como lo estableció la Circular No. 009 del 05 de diciembre de 2022, expedida por la Veeduría Distrital, las evaluaciones cuantitativas y cualitativas en formato abierto; me permito presentar los resultados más relevantes identificados

1. Metodología

- Mediante la aplicación del *Cuestionario de Identificación de Controles Internos Contables* remitido a las dependencias contables de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2022, se recopiló información de las actividades asociadas al proceso contable, y mediante correo electrónico del memorandos del 19 de enero de 2022, se solicitaron soportes complementarios que incluían el juego completo de estados financieros elaborados al cierre contable de la vigencia 2022 con sus respectivas notas, los cuales fueron recopilados finalmente el 31 de enero de 2023.
- Se revisó y verificó el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de Bogotá, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se verificó el cronograma de entrega de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda, y sus respectivas modificaciones.
- Se revisó y verificó la existencia y cumplimiento de las políticas de operación contable, procedimientos, instrucciones, formatos y guías aplicables a la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo publicado en el Sistema MATIZ.
- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones de los informes de seguimiento y auditorías realizadas por esta Oficina durante la vigencia 2022.
- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones de entes de control externo durante la vigencia 2022.
- Se revisaron informes emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, de la Secretaría Distrital de Gobierno, respecto al monitoreo de los riesgos.
- En relación con la oportunidad en la presentación de información financiera de la vigencia, se tuvo en cuenta el reporte de oportunidad, emitido por la Dirección de Consolidación de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se verificó el mapa de riesgos aplicable a la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local, asociados a los procesos de apoyo Gestión Corporativa Institucional.
- Se tuvo en cuenta los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 193 de 2016, para interpretar los resultados obtenidos de las evaluaciones del control interno contable, así:

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

- Se tomaron en cuenta las recomendaciones e indicaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos de la Resolución DDC- 000004 de diciembre 30 de 2022, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación,” su socialización y comunicaciones relacionadas con el tema.

2. Objetivo

Evaluar el control interno contable en la Secretaría Distrital de Gobierno y veinte Fondos de Desarrollo Local, en forma cuantitativa, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo contable vigente para entidades de gobierno; las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

3. Alcance

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de: los elementos del marco normativo; el proceso contable; la rendición de cuentas; la administración del riesgo contable, en todas las etapas del ciclo contable realizadas durante la vigencia 2022, en la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local.

4. Limitaciones

Cambios en el cronograma de reporte de información financiera de cierre de vigencia 2022 autorizados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

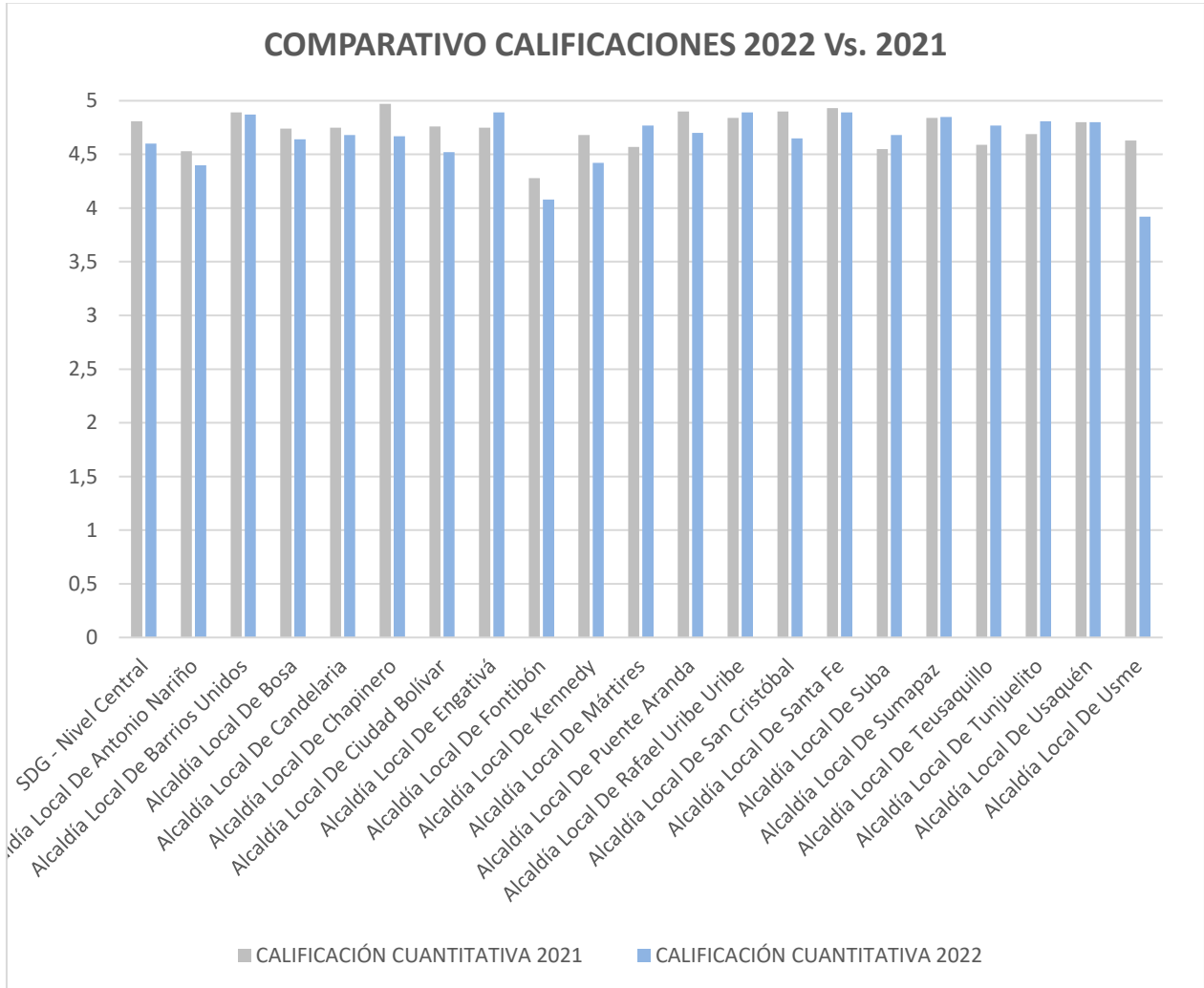
De igual forma en atención a la obligación de suscribir las evaluaciones tanto por la Jefe de la Oficina de Control Interno como por cada uno de los representantes legales, se informa que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón no cumplió con dicha obligación, por lo cual se reportó a los distintos órganos de control sin la firma del Alcalde Local solo con la del jefe OCI.

5. Resultados

Los siguientes son los resultados de la evaluación cuantitativa, de acuerdo con los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, comparada por vigencias:

COMPARATIVO CALIFICACIONES 2022 Vs. 2021				
DEPENDENCIA	2021		2022	
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Alcaldía Local de Engativá	4,75	EFICIENTE	4,89	EFICIENTE
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	4,84	EFICIENTE	4,89	EFICIENTE
Alcaldía Local de Santa Fe	4,93	EFICIENTE	4,89	EFICIENTE
Alcaldía Local de Barrios Unidos	4,89	EFICIENTE	4,87	EFICIENTE
Alcaldía Local de Sumapaz	4,84	EFICIENTE	4,85	EFICIENTE
Alcaldía Local de Tunjuelito	4,69	EFICIENTE	4,81	EFICIENTE
Alcaldía Local de Usaquén	4,8	EFICIENTE	4,8	EFICIENTE
Alcaldía Local de Mártires	4,57	EFICIENTE	4,77	EFICIENTE
Alcaldía Local de Teusaquillo	4,59	EFICIENTE	4,77	EFICIENTE
Alcaldía Local de Puente Aranda	4,9	EFICIENTE	4,7	EFICIENTE
Alcaldía Local de Candelaria	4,75	EFICIENTE	4,68	EFICIENTE
Alcaldía Local de Suba	4,55	EFICIENTE	4,68	EFICIENTE
Alcaldía Local de Chapinero	4,97	EFICIENTE	4,67	EFICIENTE
Alcaldía Local de San Cristóbal	4,9	EFICIENTE	4,65	EFICIENTE
Alcaldía Local de Bosa	4,74	EFICIENTE	4,64	EFICIENTE
SDG - Nivel Central	4,81	EFICIENTE	4,6	EFICIENTE
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	4,76	EFICIENTE	4,52	EFICIENTE
Alcaldía Local de Kennedy	4,68	EFICIENTE	4,42	EFICIENTE
Alcaldía Local de Antonio Nariño	4,53	EFICIENTE	4,4	EFICIENTE
Alcaldía Local de Fontibón	4,28	EFICIENTE	4,08	EFICIENTE
Alcaldía Local de Usme	4,63	EFICIENTE	3,92	ADECUADO

Como se evidencia en la anterior tabla 12 fondos y el nivel central desmejoraron su calificación y solo 7 la mantuvieron o mejoraron, esta situación se ilustra en el siguiente gráfico:



A partir del cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento parcial de los criterios de evaluación establecidos en el formulario previsto por la Veeduría, se realizó una calificación cualitativa, referente a fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de evaluaciones y recomendaciones realizadas y, recomendaciones, para cada una de las dependencias. Para efectos de la presentación de este informe ejecutivo se referencian las siguientes generalidades encontradas, con base en la aplicación de la evaluación, así:

Fortalezas

- Se da cumplimiento al Marco Normativo Contable vigente, en la generalidad, en las diferentes etapas del proceso contable.
- Se hace uso del Comité de Sostenibilidad en el nivel central y en la mayoría de los Fondos de Desarrollo Local y como mecanismo para análisis, seguimiento y eventual depuración de saldos de cuentas, con excepción del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Debilidades

- Se requiere por parte de la entidad una mayor atención a la capacitación y actualización a través del Plan Institucional de Capacitación PIC para el personal involucrado directa e indirectamente en el proceso contable. En algunos Fondos la falta de capacitación por parte del personal involucrado en el proceso se manifiesta desde la propia área contable.
- Se reitera en esta vigencia que la información financiera se reporta en alguna o en todas las ocasiones con extemporaneidad en los siguientes Fondos de Desarrollo Local: Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Antonio Nariño, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Suba, puente Aranda, San Cristóbal, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.
- El Nivel Central y algunos Fondos como Kennedy, Antonio Nariño, Chapinero, Ciudad Bolívar, Bosa, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Suba y Usme, se presentan debilidades en cuanto a actualización oportuna de saldos contables, motivados en diversas situaciones, en cada caso como pueden ser, debilidades en medición posterior de Propiedad, Planta y Equipo, falta de depuración de saldos, debilidades en conciliación de saldos con áreas internas o entidades externas, falencias en sistemas de información.
- Ausencia de Comité de Sostenibilidad Contable operando en el Fondo de Desarrollo Local y/o Comité de Cartera durante 2022, como instancia de análisis y depuración de saldos de cuentas relevantes. Esta situación se observó en los FDL: Antonio Nariño, Bosa y Usme.
- La ausencia de Profesional Contador a cargo del área contable durante varios meses del año y/o para el momento del cierre del período contable afectó en ocasiones la certificación de las cifras reveladas en Estados Financieros, en los siguientes Fondos: La Candelaria, Kennedy, Barrios Unidos, Chapinero, Usme y San Cristóbal y en general la continuidad del proceso contable reflejado en la disminución de la calificación.
- Inconsistencias entre saldos contables y soportes, como es el caso del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- Debilidades relacionadas con la estructura y/o consistencia de saldos de Notas a los Estados Financieros con corte a Dic 31 de 2022, en Fondos de Desarrollo Local como Kennedy y Sumapaz.

Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

- Fondos como Nivel Central, Engativá, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe, que no habían incluido los Estados Financieros en de la información de rendición de cuentas, lo hicieron durante la vigencia 2022.
- Si bien no siempre representa depuración completa de saldos, se ha observado avances en seguimiento de cuentas y depuración de saldos pendientes por depurar, respecto al año anterior, en Fondos de Desarrollo Local como: Fontibón, Chapinero, Ciudad Bolívar y Barrios Unidos.
- Se observaron avances frente al año anterior, respecto al fortalecimiento del flujo de información entre las áreas de la entidad proveedoras de información y contabilidad, como es el caso de Nivel Central, Engativá, Kennedy, La Candelaria, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Bosa, Teusaquillo, Tunjuelito, Sumapaz y San Cristóbal.
- De acuerdo con recomendaciones, los estados financieros publicados en la página web institucional, cuentan con la firma del alcalde local y del contador en los Fondos de Teusaquillo, Sumapaz, Usaquén y Tunjuelito.
- Se implementó el plan de sostenibilidad contable durante la vigencia 2022, en los Fondos de Puente Aranda
- Se realizaron actualizaciones en el valor de bienes del Fondo de Rafael Uribe Uribe, como producto de la

medición posterior realizada por expertos.

- En la vigencia 2022, los Estados Financieros se tuvieron en cuenta para la toma de decisiones en la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Santa fe.

Recomendaciones

- En el nivel central, desde donde se lideran las políticas de la entidad, se recomienda realizar la revisión, actualización y socialización de Políticas de Operación Contable, así como la armonización con los demás documentos internos, con apoyo de OAP y participación de las dependencias Financieras del nivel central y local en la entidad, atendiendo siempre el Marco Normativo Contable para la entidad, los lineamientos y directrices dados por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptando las políticas transversales vigentes y adaptándolas en la medida que se ajusten a la Ley, a las características y operatividad propias de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se recomienda a la entidad fortalecer el Plan Institucional de Capacitación, y su ejecución, de manera que se apunte a mejorar las habilidades y competencias en temas de control contable, dirigido al personal involucrado directa e indirectamente en dicho proceso, tanto para el nivel central como para los Fondos de Desarrollo Local.
- Elaborar, presentar y/o divulgar con oportunidad los informes financieros y contables, y los Estados Financieros completos, en el nivel central y los Fondos de: Fontibón, Kennedy, La Candelaria, Antonio Nariño, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Chapinero, Bosa, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén, Usme, Puente Aranda y San Cristóbal.
- Fortalecer el flujo de información entre le área contable y las demás dependencias y áreas de gestión, así como con otras entidades, con el fin de identificar hechos económicos de impacto financiero, mantener conciliados los saldos y así revelar información relevante, fiel a la realidad y oportuna; esto, para el Nivel Central y los Fondos de Desarrollo Local de Fontibón, Kennedy, Chapinero, Ciudad Bolívar y Bosa.
- Incluir, en la audiencia de Rendición de cuentas a la ciudadanía, los Estados Financieros, presentando, de manera comprensible la realidad financiera en los Fondos de Fontibón, Kennedy, Antonio Nariño, Chapinero, Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.
- La administración debe velar por que el Fondo cuente con personal idóneo en el área contable como
- apoyo crucial en el proceso contable de manera permanente; esto para los Fondos de Local: Kennedy, La Candelaria, Barrios Unidos, Chapinero, Usme, Puente Aranda, San Cristóbal.
- Fortalecer mecanismos de verificación de saldos revelados a usuarios de la información, en FDL, como Kennedy, Antonio Nariño, Chapinero, Bosa y Teusaquillo.
- Continuar avanzando en la actualización oportuna de saldos en el Nivel Central, y los FDL de: Fontibón y Usme.
- Fortalecer el proceso de medición posterior de los bienes de propiedad, planta y equipo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el Fondo de Desarrollo local de Los Mártires.
- Fortalecer la Resolución por el cual se creó el Comité de Sostenibilidad Contable en el FDLSC, con el objeto, las funciones, el quorum, y demás lineamientos para su puesta en marcha, en aras de la calidad de la información financiera generada y divulgada por el Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal.

Destacamos en este acápite, que, si bien, existen recomendaciones incorporadas en los resultados de las evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable, dirigidas a los Fondos de Desarrollo Local , algunas de ellas corresponden ser resueltas, a través de dependencias, diferentes de la contable, como es el caso, por ejemplo, del fortalecimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC, que requiere del compromiso de la Dirección de Gestión de Talento humano.

De igual forma existen recomendaciones, que trascienden el alcance de las áreas contables para ser cumplidas de manera óptima y requieren del liderazgo y respaldo de la alta dirección, como es el caso de la provisión permanente del Profesional Contador y los apoyos idóneos en el área contable, o el fortalecimiento de los sistemas de información financiera que maneja la entidad internamente (SICAPITAL, por ejemplo).

En este sentido se sugiere tener en cuenta las recomendaciones elevadas mediante el memorando 20221500396693, el 14 de diciembre de 2022, en aras de mejorar el proceso contable de la entidad.

Seguimiento a Recomendaciones de Veeduría Distrital 2021

En el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, el 25 de marzo del presente año la Oficina de Control Interno, de manera adicional a las recomendaciones emanadas de la evaluación de control interno contable de la vigencia 2021, plasmadas en el informe cualitativo, hizo extensivas las recomendaciones efectuadas por la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante su comunicado con radicado No. 20223000016861, radicado en Orfeo con el No. 20224210908832, individualizándolas para el nivel central mediante memorando con radicado No. 20221500112523. En atención a dichas recomendaciones, el 31 de octubre, ante solicitud de información de la Veeduría, sobre acciones de mejora implementadas, la Oficina de Control Interno remitió, mediante oficio con radicado No. 20221509243781, la respuesta dada por parte de la Dirección Financiera, mediante memorando No. 20224300350783.

Así mismo, a nivel local, esta Oficina también hizo extensivas las recomendaciones de la Veeduría Distrital a la Secretaría Distrital de Gobierno, individualizándolas por cada una de las Alcaldías Locales. En el marco del seguimiento de la Veeduría, en el mes de octubre, se dio respuesta al oficio de solicitud de información de la Veeduría, sobre las mejoras con referencia a las recomendaciones de dicha entidad, para lo cual se remitió el oficio con radicado Orfeo No. 20221509243801 de octubre 31, con las respuestas suministradas por los Fondos de Desarrollo Local: Usaquén; Santa Fe; San Cristóbal; Tunjuelito; Kennedy; Engativá; Barrios Unidos; Teusaquillo; Los Mártires; Puente Aranda; Rafael Uribe Uribe; Ciudad Bolívar y Suba. Y, mediante oficio con radico Orfeo No. 20221509250271 el 02 de noviembre, se remitieron las respuestas que enviaron los Fondos de: Fontibón, Chapinero, Sumapaz, Antonio Nariño y Candelaria.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

lady.medina@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alexa Ximena Lenes Rojas – Profesional Esp. - OCI